



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°143-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 22 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 1227-2024-OGPP/MDVA del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en la cual propone formalizar el reconocimiento de los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Armonía con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDVA se emite la normatividad que establece los criterios para la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre del Año Fiscal 2025;

Que, por el Informe N° 1227-2024-OGPP/MDVA el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que en cumplimiento del Artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDVA, en el Taller realizado el día 27 de Marzo del 2024, la Asamblea de Agentes Participantes eligió como miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2025 a las siguientes personas: 1.- Hilarión Navarro Chojari, DNI 06166410, Presidente de la Comunidad de Quemazón, 2.- Gloria Espinoza Caquiamarca, DNI 46610319, Presidenta de la Asociación Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre, 3.- Jorge Luis Pilares Jiménez, DNI 22080838, Presidente de la Asociación Juan Manuel Meza, 4.- Carlos Humberto Acosta García, DNI 22079701, Presidente al Asentamiento Humano de Moradores de Residencial Virgen de Chapi;

Que, de conformidad en lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo del Proceso de Presupuesto Participativo, corresponde a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre formalizar el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo del año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, emitiéndose el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, el cual se encuentra integrado por los siguientes representantes de la sociedad civil:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
1	HILARIÓN NAVARRO CHOJARI	06166410	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE QUEMAZON
2	GLORIA ESPINOZA CAQUIAMARCA	46610319	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE
3	JORGE LUIS PILARES JIMÉNEZ	22080838	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN JUAN MANUEL MEZA
4	CARLOS HUMBERTO ACOSTA GARCÍA	22079701	PRESIDENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE MORADORES DE RESIDENCIAL VIRGEN DE CHAPI

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre otorguen las facilidades e información pertinentes al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2025 para el cumplimiento óptimo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Vigilancia, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE